

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020-00329

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 20 de mayo de 2022 y 14 de julio de hogaño, por medio de la cual confirmó el auto de data 27 de septiembre de 2021 y sentencia adiada 9 de marzo de 2022 respectivamente.

Por secretaría efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 31 de agosto de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15072e7ab39f2b1e24597bf7b78b34750eaf85944c76092b1b8a129ce2f109b4**

Documento generado en 30/08/2022 09:28:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>